RESOLUCION Nº:145/2.019.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓNJUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 04 de Setiembre del 2.019.-

VISTO: El dictamen presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 018/2.019, Rubro 390 "Adquisición de Artículos de Ferretería, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal c**) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".---------

QUE, la citada Ley, en el CAPITULO QUINTO - CONTRATACIÓN DIRECTA – el Art. 34 preceptúa lo siguiente: PROCEDIMIENTO. La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... **literal c**) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: **Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar**.----------

QUE, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el Llamado a Contratación Directa: **Nº 018/2.019 ID 363.246 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA",** a la empresa: **S&V SERVIS**, conforme al Art. 28 y 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, por ajustarse sus propuestas a las especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por tener la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por presentar las ofertas más ventajosa a la institución.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado la Ley Nº 6.258/2.019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".----------

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Canindeyú – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo A. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

..././/...

.../// ...

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa – "Adquisición de Artículos de Ferretería", a la Empresa **S&V SERVIS**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pinza de corte, marca Profiel, Procedencia China.	5	45.000	225.000
2	Pinza pico de loro, marca Profiel, Procedencia China.	5	59.500	297.500
3	Pinza universal, marca Profiel, Procedencia China.	10	47.500	475.000
4	Tarugo de 6 mm, marca SM. Procedencia Brasil.	3000	150	450.000
5	Tarugo de 8 mm, marca SM. Procedencia Brasil.	3000	200	600.000
6	Tarugo de 10 mm, marca SM. Procedencia Brasil.	3000	240	720.000
7	Tirafondo de 6 mm, marca SM. Procedencia Brasil.	3000	200	600.000
8	Tirafondo de 8 mm, marca SM. Procedencia Brasil.	3000	550	1.650.000
9	Tirafondo de 10 mm, marca SM. Procedencia Brasil.	3000	750	2.250.000
10	Mecha para concreto de 6 mm, marca Irwin. Procedencia Brasil.	50	12.500	625.000
11	Mecha para concreto de 8 mm, marca Irwin. Procedencia Brasil.	60	18.000	1.080.000
12	Mecha para concreto de 10 mm, marca Irwin. Procedencia Brasil.	60	23.000	1.380.000
13	Capacitor p/ ventilador 2,5 MF, marca VCP, Procedencia China.	40	5.000	200.000
14	Capacitor de 35 MF, marca LORENZETI. Procedencia Brasil.	100	40.000	4.000.000
15	Capacitor de 50 MF, marca LORENZETI. Procedencia Brasil.	100	50.000	5.000.000
16	Cono refractivo de señalización de 0,80 cm, marca NT, Procedencia China.	15	145.000	2.175.000
17	Pinza profesional para red RJ45, marca Profiel, Procedencia China.	3	425.000	1.275.000
18	Tester de toma RJ45 C/enchufe, marca SM. Procedencia China.	2	110.000	220.000
19	Conector de alimentación macho y hembra DC p/ cámaras de circuito cerrado, marca SM. Procedencia China.	40	18.000	720.000

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Gustavo D. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyu

.../// ...

.../// ...

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
20	Conector de video baluns, cámara de seguridad, marca SM. Procedencia China.	30	35.000	1.050.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	**24.992.500**

ART. 2° **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 3° **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 390 – "**OTROS BIENES DE CONSUMO"**, Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 4° **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración